

Hay Un Plan De Prioridad Caso Azúcar

Interpreta la Ley Azucarera de 1948

Daríá Más Participación A la Isla de Puerto Rico En Cuota por Deficiencia

Por HENRY RAYMONT

WASHINGTON, octubre 12 (AP)

—Se supo hoy que Puerto Rico ha pedido al Departamento de Agricultura que modifique su interpretación de la Ley Azucarera de 1948 para darle a la Isla una participación mayor en las cuotas para cubrir los deficientes abastecimientos.

Círculos azucareros dudan que el Departamento acceda, ya que ello significaría una reducción en la cuota extra cubana este año.

Cuba, que desde el lunes pasado completó su cuota para 1952, ha insistido ante el Departamento que se le conceda una cuota adicional que le permita salir de parte de su tremendo sobrante de 1,750,000 toneladas.

Se espera que, en breve el Departamento expida cuotas extra para cubrir el déficit en la cuota de Hawaii.

De acuerdo con la Ley Azucarera, Puerto Rico debe recibir una cuota igual a la cuarta parte del total que se conceda y Cuba la mayor parte del resto.

Se ha sabido, no obstante, que los abogados del Gobierno de Puerto Rico han preparado un plan de nueva interpretación que le daría al Secretario de Agricultura, Charles Brannan, facultades absolutas para concederle a Puerto Rico prioridad sobre Cuba.

Según fuentes bien enteradas, hace poco en carta al Secretario de Agricultura el Departamento de lo Interior secundó la opinión de Puerto Rico al pedir una mayor participación en los abastecimientos de azúcar.

El Comisionado Residente de Puerto Rico, doctor Antonio Fernós Isern, entregó ayer a Brannan la nueva interpretación de la ley y se cree que también hayan tratado acerca del plan de crear una agencia oficial que actúe como vendedor único del excedente puertorriqueño.

Los pasos tienen como objetivo principal lograr que el Departamento aumente la cuota de producción de 1,100,000 toneladas que se le ha señalado a la Isla para el año próximo.

Funcionarios del Departamento de Agricultura han expresado en varias ocasiones que el único medio de controlar la producción de Puerto Rico sería que el Gobierno garantizara que dispondrá de las 286,000 toneladas que se espera tenga como sobrante a fines de año.

Naturalmente un aumento en las futuras cuotas extra absorbería parte de este excedente, pero los bien informados no consideran viable esta posibilidad. Dicen que no es probable que Agricultura acepte el plan porque definitivamente sería en detrimento de Cuba.

En la propuesta de Puerto Rico —según un enterado— se presenta la tesis de que si una región local no puede cubrir su cuota, el Departamento de Agricultura debe encomendar a otra región local que cubra el déficit.

En tal forma, Cuba participaría en las cuotas normales, pero se le excluiría en la repartición de las cuotas extra.

En la Ley Azucarera se creó el sistema de cuotas extra con el objeto de que Cuba y los productores internos pudiesen enviar cantidades

Funcionarios del Departamento de Agricultura han expresado en varias ocasiones que el único medio de controlar la producción de Puerto Rico sería que el Gobierno garantizara que dispondrá de las 286.000 toneladas que se espera tenga como sobrante a fines de año.

Naturalmente un aumento ~~en las~~ futuras cuotas ~~extra~~ absorbería parte de este excedente, pero los bien informados no consideran viable esta posibilidad. Dicen que no es probable que Agricultura acepte el plan porque definitivamente sería en detrimento de Cuba.

En la propuesta de Puerto Rico —según un enterado— se presenta la tesis de que si una región local no puede cubrir su cuota, el Departamento de Agricultura debe encomendar a otra región local que cubra el déficit.

En tal forma, Cuba participaría en las cuotas normales, pero se le excluiría en la repartición de las cuotas extra.

En la Ley Azucarera se creó el sistema de cuotas extra con el objeto de que Cuba y los productores internos pudiesen enviar cantidades adicionales de azúcar al Continente en caso de que una zona suministradora no pudiera satisfacer en total su cuota.